REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 2255

Santiago de Cali, Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL- DECLARATIVO DE PERTENENCIA

RADICADO: 2017-00055-00

DEMANDANTE:: AMANDA HURTADO NARVAEZ

DEMANDANTE: LUIS GONZAGA SALAZAR GUTIERREZ

Realizada la diligencia de inspección judicial al bien inmueble objeto del presente proceso, se encuentra pendiente que el perito RODOLFO RUIZ CAMARGO, allegue el respectivo dictamen pericial.

En consecuencia, se procederá a requerir al auxiliar de la justicia, para que en un término perentorio de diez (10) días proceda a allegar el respectivo dictamen pericial.

Por otro lado, la abogada, NOHEMI MARCELA PRECIADO RODRIGUEZ, allega renuncia a poder otorgado por la SAE, el cual será agregado al plenario, sin consideración alguna, teniendo en cuenta que mediante auto No. 570 de fecha 2 de marzo de 2020, este despacho negó la intervención de dicha entidad.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR Al perito RODOLFO RUIZ CAMARGO, para que en el término perentorio de diez (10) días, aporte el respectivo dictamen pericial.

SEGUNDO: AGREGAR al plenario el memorial con renuncia de poder allegado por la abogada NOHEMÍ MARCELA PRECIADO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DONALD HERNAN CHALDO SEPÚLVEDA

Amc